**NOVENA REUNIÓN INTERAMERICANA DE MINISTROS** OEA/Ser. K/XXVII.9

**Y MÁXIMAS AUTORIDADES DE CULTURA** CIDI/REMIC-IX/doc. 7/22

Del 27 al 28 de octubre de 2022 19 octubre 2022

Antigua Guatemala, Guatemala Original: inglés/español

PROYECTO DE DECLARACIÓN DE ANTIGUA GUATEMALA

“Tecnología, creatividad e innovación como una oportunidad

para desarrollar y fortalecer la cultura”

(Acordado durante la Reunión Preparatoria celebrada el 12 de septiembre de 2022)

NOSOTROS, LOS MINISTROS Y MÁXIMAS AUTORIDADES DE CULTURA DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), reunidos en Antigua Guatemala, Guatemala el 27 y 28 de octubre de 2022, en ocasión de la celebración de la Novena Reunión Interamericana de Ministros y Máximas Autoridades de Cultura en el marco del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI*);*

CONSIDERANDO:

Que el tema de la Novena Reunión Interamericana de Ministros y Máximas Autoridades de Cultura “Tecnología, creatividad e innovación como una oportunidad para desarrollar y fortalecer la cultura” reconoce que la pandemia del COVID-19 ha perjudicado gravemente a muchos de los sectores clave e impulsores de la actividad económica en los países de todo el mundo, y que los efectos sobre las industrias culturales y creativas han sido particularmente devastadores, especialmente en relación con las actividades que se celebran en locales y recintos, como el teatro, bibliotecas, centros culturales, la música en vivo, los festivales, cines y museos entre otros en nuestra región;

Que los sectores de la creación y la cultura tienen el potencial de convertirse en propulsores constantes de la reactivación de la actividad económica, a través de la producción, difusión y/o comercialización de bienes, servicios, actividades y productos culturales y artísticos y de los bienes creativos, que también pueden tener su origen en el patrimonio, natural y cultural, material e inmaterial; y que el fortalecimiento de los sistemas de información y otros sistemas de medición son un factor determinante para cuantificar y hacer realidad este potencial;

RECORDANDO que la Octava Reunión Interamericana de Ministros y Máximas Autoridades de Cultura se celebró bajo el tema “Fortalecimiento de la Economía Creativa y del Sector Cultural: Reposicionamiento del Sector Cultural para Asegurar el Desarrollo Sostenible”;

RECORDANDO TAMBIÉN que el Plan de Trabajo 2020-2022 de la Comisión Interamericana de Cultura (CIC) priorizó las siguientes áreas: Fortalecimiento de la Economía Creativa: Creatividad, Innovación e Inclusión; Diversidad Cultural y Desarrollo Sostenible; Información e Indicadores para la Toma de Decisiones; Patrimonio Cultural: Identidad, Inclusión y Productividad; y Reconocimiento del Patrimonio Cultural Afrodescendiente en las Américas;

RECONOCIENDO:

Que, si bien el impacto generado por la pandemia de COVID-19 en el sector de la cultura ha sido grave, algunos artistas, gestores y trabajadores de la cultura lograron seguir adelante durante ese periodo adaptándose a las circunstancias mediante el uso de herramientas tecnológicas y digitales con el apoyo de autoridades culturales de los gobiernos;

La vulnerabilidad de la condición laboral y social de los gestores y trabajadores de la cultura, evidenciada en las diversas afectaciones al sector causadas por la pandemia del COVID 19;

Que, para garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en la vida cultural, respetando y promoviendo la diversidad cultural y la protección del patrimonio cultural, ante una situación de confinamiento y de alta vulnerabilidad social para los diversos agentes culturales, los Estados Miembros se vieron obligados a reprogramar y redefinir estrategias efectivas y prioridades de las políticas públicas y los recursos técnicos y financieros, especialmente en el sector cultural;

Que las medidas de contingencia y reactivación para el sector cultural, que se han implementado con el objeto de paliar los efectos sociales y económicos en el sector, basados en alianzas público -privadas, nacionales e internacionales, han sido claves para el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, y a su vez, han consolidado los espacios de participación ciudadana en la construcción de las políticas públicas del sector cultural, en sus diferentes ámbitos;

El rol de la tecnología, la creatividad y la innovación en relación con el intercambio de información y experiencias, particularmente entre los países de las Américas, en el fortalecimiento de la cultura y las expresiones artísticas y culturales;

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la recolección, conservación, salvaguardia y divulgación de las artes y el patrimonio material e inmaterial; así como los desafíos del incremento de transferencias ilícitas de propiedad cultural en el ambiente digital;

Que, los artistas, creativos y otros gestores y trabajadores de la cultura durante la pandemia, se enfrentaron al desafío de explorar las oportunidades que les brindaba la tecnología para producir contenido digital en nuevos formatos de consumo y conectar con las audiencias y nuevos consumidores de bienes y servicios culturales y creativos de maneras diferentes;

Que los desafíos relacionados, *inter alia*,con la brecha digital; el acceso y uso desigual en la región a la tecnología por parte de los gestores y trabajadores de la cultura y su disponibilidad entre los países y regiones y dentro de ellos, siguen siendo motivo de preocupación para las autoridades de cultura en los Estados Miembros;

Que las oportunidades que aportan la tecnología, la creatividad y la innovación, al desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la cultura, requieren la adopción de políticas públicas y metodologías para promover la capacitación y el uso de las tecnologías en la gestión, producción y consumo de las artes, literatura, y otros bienes y servicios culturales y creativos;

El rol de la cultura para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN que el intercambio de información sobre modelos de investigación en desarrollo cultural y otros métodos que utilizan la tecnología para generar bienes y servicios culturales centrados en el patrimonio cultural precolombino, indígena y afrodescendiente; y que, las estrategias digitales para promover el consumo de arte y cultura y obras literarias, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales sobre derecho de autor, son factores importantes para ampliar el abanico de actividades artísticas y bienes culturales disponibles;

TOMANDO TAMBIÉN EN CONSIDERACIÓN que las industrias culturales y creativas en las Américas están compuestas en gran medida por emprendimientos informales y por micro, pequeñas y medianas empresas, artistas, gestores y trabajadores de la cultura, comunidades portadoras del patrimonio cultural y otros pequeños creadores de bienes y servicios culturales y creativos;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que la Declaración de Bridgetown sobre “Fortalecimiento de la Economía Creativa y del Sector Cultural: Reposicionamiento del Sector Cultural para Asegurar el Desarrollo Sostenible”, instó a los Estados Miembros a que adopten medidas que fortalezcan el vínculo entre la economía creativa y el sector cultural; y a que promuevan la cooperación entre los países, *inter alia*, fomentando la innovación y creatividad entre las micro, pequeñas y medianas empresas, así como otras unidades productivas;

RECONOCIENDO ASIMISMO que las industrias culturales y creativas en las Américas aún no han desarrollado plenamente su potencial y contribución económica y social, por lo que su aporte económico puede ser mayor; y que las tecnologías de la información, la comunicación y digitales se están utilizando cada vez más en la recolección, conservación, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural y artístico, por lo tanto, representan una oportunidad para fortalecer el patrimonio y las expresiones culturales en las Américas;

RECONOCIENDO la importante contribución de Colombia, durante su presidencia de la CIC, al desarrollo y exitosa implementación del Plan de Trabajo 2020-2022 de la Comisión en todas las áreas, y especialmente en lo que se refiere a la organización de actividades de apoyo al reconocimiento del patrimonio cultural afrodescendiente en las Américas; el patrimonio cultural: identidad, inclusión y productividad, incluyendo los intercambios de experiencias en materia de protección de los oficios tradicionales; y el fortalecimiento de la economía creativa: creatividad, innovación e inclusión a través de la realización consecutiva del Gran Foro Mundial de Artes, Cultura, Creatividad y Tecnología (GFACCT);

CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA TECNOLOGÍA, LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN COMO OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, NOS COMPROMETEMOS A:

1. Asegurar que la tecnología, la creatividad y la innovación sean herramientas fundamentales de la recuperación del sector cultural y creativo post-COVID-19.
2. Impulsar el rol de la cultura para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en el marco de la Comisión Interamericana de Cultura (CIC) de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
3. Maximizar las oportunidades que brindan la tecnología, la creatividad y la innovación para que los Estados de las Américas desarrollen, fortalezcan y salvaguarden sus expresiones culturales y artísticas a través de la digitalización, recolección, conservación, divulgación e intercambio lícito y seguro del patrimonio cultural y artístico, e instar a los Estados Miembros a explorar estas oportunidades de forma individual y colectiva.
4. Adoptar medidas que fomenten el uso de la tecnología y la innovación para promover la recolección, protección, conservación y revalorización de la memoria social, del patrimonio cultural y artístico de los pueblos, y de sus conocimientos tradicionales y ancestrales, para propiciar las condiciones para la transmisión de generación en generación.
5. Fomentar y fortalecer planes, programas y proyectos de investigación con instrumentos de recopilación y análisis de datos y estadísticas culturales, incluyendo estadísticas culturales para comprender la importancia de los sectores culturales y creativos mediante la medición de su impacto y contribución económica; como instrumentos que optimicen la formulación de políticas con el fin de fortalecer estas áreas clave en los Estados Miembros.
6. Apoyar la labor de la Comisión Interamericana de Cultura (CIC) en el área de cuentas satélite de cultura para fortalecer la capacitación y sistemas de medición, incluyendo buenas prácticas en materia de recopilación del uso y aprovechamiento de datos en los sectores cultural y creativo, con el fin de mejorar la cuantificación y el desarrollo del potencial existente en estas áreas claves, con énfasis en las industrias culturales y creativas.
7. Explorar oportunidades y estrategias de cooperación en todo el hemisferio relacionadas, *inter alia,* con la mitigación de los retos asociados con la brecha digital, el acceso y uso desigual de la tecnología por parte de los gestores y trabajadores de la cultura, y su disponibilidad entre los países y regiones y, dentro de ellos, con el fin de fortalecer el uso de la tecnología y la innovación en los sectores cultural y creativo en las Américas.
8. Adoptar medidas que fortalezcan los vínculos entre los sectores cultural y creativo, y alentar la cooperación entre los países en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, la comunicación y digitales, así como otras tecnologías emergentes, para el fortalecimiento del patrimonio y expresiones culturales, especialmente entre las micro, pequeñas y medianas empresas.
9. Compartir información sobre modelos de investigación en desarrollo cultural y otros métodos que utilizan la tecnología para generar bienes culturales centrados en el patrimonio cultural precolombino, indígena y afrodescendiente, así como promover estrategias digitales para incrementar el consumo y difusión de bienes y servicios culturales.

POR CONSIGUIENTE, RESOLVEMOS:

1. Implementar la Declaración de Antigua Guatemala y su Plan de Acción, como el marco para promover una cooperación basada en acciones que generen oportunidades en las áreas de la tecnología, la creatividad y la innovación para desarrollar, fortalecer y difundir la cultura en las Américas durante el período 2023-2025, y alentar a los Estados miembros a gestionar y asignar los recursos necesarios, según su disponibilidad presupuestaria.
2. Exhortar a los Estados Miembros a que adopten políticas públicas y programas fiscales u otros mecanismos financieros que promuevan el apoyo continuo a las micro, pequeñas y medianas empresas, artistas, gestores y trabajadores de la cultura que se han visto afectados por la pandemia del COVID-19; y estimular la reactivación de las industrias culturales y creativas para que puedan aumentar su contribución económica y desempeñar un papel más destacado en el desarrollo de sus respectivos países.
3. Renovar nuestro compromiso y apoyo a la Comisión Interamericana de Cultura (CIC) en cuanto a las actividades y acciones relacionadas con las cuentas satélites de cultura que contribuirán al cumplimiento de los objetivos y compromisos de esta Declaración.
4. Invitar a los Estados Miembros a profundizar el desarrollo de la diplomacia cultural, con el fin de gestar alianzas estratégicas con otros países, organismos y mecanismos multilaterales y entidades privadas nacionales e internacionales que permitan fomentar la oferta y recepción de cooperación técnica y financiera, así como generar consensos comunes para la inclusión de un objetivo específico para la cultura en la próxima agenda de desarrollo.
5. Establecer tres Grupos de Trabajo en el marco de la CIC para identificar aquellas actividades y acciones que contribuyan a los objetivos y compromisos de esta Declaración: Grupo de Trabajo 1 sobre Metodologías y políticas para el fomento de la gestión y el consumo de bienes y servicios culturales en el entorno digital, Grupo de Trabajo 2 sobre Economía e industrias culturales y creativas, y Grupo de Trabajo 3 sobre la recolección, protección, conservación, revalorización y salvaguardia del patrimonio cultural, las expresiones culturales y artísticas, y los conocimientos tradicionales y ancestrales.
6. Realizar los esfuerzos necesarios para asignar los recursos técnicos, humanos y económicos para participar en las reuniones y actividades de los Grupos de Trabajo y difundir su convocatoria, reuniones y resultados a los ministerios de los sectores relacionados, organizaciones internacionales y otras instituciones pertinentes que puedan contribuir a esos Grupos de Trabajo y sacar provecho de los mismos, de acuerdo con los recursos disponibles en cada Estado Miembro y la OEA.
7. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), como Secretaría Técnica de la CIC, que continúe proporcionando asistencia técnica a los Estados Miembros, y que facilite la comunicación entre los Grupos de Trabajo y la implementación de iniciativas y proyectos colaborativos acordados por los Estados Miembros, incluyendo la convocatoria y organización de videoconferencias y reuniones presenciales, cuando sea posible, entre otros.
8. Promover la colaboración en materia de tecnología, creatividad e innovación como una oportunidad para desarrollar y fortalecer la cultura en las Américas con los Estados Observadores Permanentes de la OEA y los socios de la CIC, incluyendo universidades, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales (ONG), el sector privado y otras organizaciones internacionales para respaldar la implementación de la Declaración de Antigua Guatemala.
9. Expresar nuestro agradecimiento a Colombia por su importante contribución durante la Presidencia de la CIC al desarrollo y ejecución exitosa del Plan de Trabajo 2020-2022 de la Comisión Interamericana de Cultura, en particular en relación con la organización de las actividades de apoyo al Reconocimiento del patrimonio cultural afrodescendiente en las Américas; el Patrimonio cultural: identidad, inclusión y productividad, y el Fortalecimiento de la economía creativa, diversidad cultural y desarrollo sostenible, e Información e indicadores para la toma de decisiones.
10. Instruir a la SEDI que proporcione a la consideración de las autoridades del proceso ministerial un proyecto de plan de trabajo de la CIC para el período 2023-2025.
11. Felicitar a las nuevas autoridades de la CIC, a las autoridades culturales de… elegidas durante esta reunión e instarlas a que continúen promoviendo las labores de esa Comisión.
12. Agradecer al Gobierno de …… por su ofrecimiento de sede para la Décima Reunión Interamericana de Ministros y Máximas Autoridades de Cultura en el marco del CIDI dentro de tres años, de acuerdo con el ciclo trienal ministerial del CIDI.
13. Agradecer al Gobierno y pueblo de Guatemala por su cálida y generosa hospitalidad, por su compromiso y contribución para el éxito de la Novena Reunión Interamericana de Ministros y Máximas Autoridades de Cultura en el ámbito del CIDI.

CIDUL00151S01